

PA 2022-0-029

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS DE MADRID

1. OBJETIVO Y ALCANCE.

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, con mantenimiento y seguro a todo riesgo incluido, de 4 vehículos, en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación durante la vigencia del contrato.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ARTÍCULO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 126.5.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, los productos ofertados por los distintos licitadores habrán de acreditar el cumplimiento de las siguientes exigencias funcionales y de diseño.

LOTE	DESCRIPCIÓN LOTE	UND	KM/AÑO	IMPORTE MAX.OFERTA MES/VEHÍCULO (IVA NO INCLUIDO)	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
1	FURGONETA DE 5 PLAZAS (ELECTRICA-ETIQUETA 0 EMISSIONS)	1	25.000	560,00	560,00 €	117,60 €	677,60 €
2	FURGONETAS DE 2 PLAZAS (ELECTRICA-ETIQUETA 0 EMISSIONS)	2	25.000	560,00	1.120,00 €	235,20 €	1.355,20 €
3	FURGONETA DE CARGA (ECO) + PLATAFORMA ELEVADORA	1	25.000	780,09 €	780,09 €	163,82 €	943,91 €
TOTALES/MES					2.460,09 €	516,62 €	2.976,71 €

Los precios por exceso/defecto de km al año (IVA incluido) son los siguientes:

CLASE VEHÍCULO	Km/ AÑO	COLOR	IMPORTE (IVA incluido) Exceso/defecto km
FURGONETA DE 5 PLAZAS (ELECTRICA-ETIQUETA 0 EMISSIONS)	25.000	Blanco	0,022
FURGONETAS DE 2 PLAZAS (ELECTRICA-ETIQUETA 0 EMISSIONS)	25.000	Blanco	0,022
FURGONETA DE CARGA (ECO) + PLATAFORMA ELEVADORA	25.000	Blanco	0,022

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS DE MADRID

2.1. CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento comprenderá los siguientes conceptos:

2.1.1 Vehículos

- Todos los vehículos se entregarán nuevos y con todo el equipamiento descrito, de acuerdo con las características técnicas de este pliego, estando obligado el adjudicatario a tener en todo momento todo el material y accesorios en perfecto estado de conservación.
- La entrega o puesta a disposición de los vehículos conllevará la del permiso de circulación, ficha de características técnicas, póliza y primer recibo de la prima del seguro a todo riesgo y justificantes de pago de los impuestos que procedan, así como el distintivo medioambiental correspondiente
- En el acto de entrega o puesta a disposición de los vehículos se entregará la siguiente documentación: permiso de circulación, ficha de características técnicas, póliza y primer recibo de la prima del seguro a todo riesgo y los justificantes de pago de los impuestos que procedan, así como el distintivo medioambiental correspondiente.
- En caso de demora en la entrega o puesta a disposición de los vehículos, por retrasos en la entrega por parte del fabricante, la empresa adjudicataria podrá aportar otros vehículos hasta la fecha de disponibilidad de los mismos, los vehículos de sustitución deberán ser vehículos de las mismas características del vehículo contratado.
- No obstante, en aquellos casos en que no sea posible practicar la sustitución con un vehículo de las mismas características que las del vehículo sustituido, se podrá acordar, alternativamente, la sustitución por otro vehículo de similares características, previa conformidad del Hospital, sin ningún coste adicional.

2.1.2 Matriculación

- Los automóviles deberán matricularse como turismo, salvo disposición legal contraria, a nombre del arrendador, debiendo estar en todo momento, en perfecto estado, tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación.

2.1.3 Mantenimiento

- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía del fabricante.
- Se utilizarán, además, los materiales originales de los fabricantes de los vehículos y de los accesorios, e irá a cargo de la empresa arrendadora.
- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de cada automóvil, tanto mano de obra como piezas.
- La sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, y en todo caso, cada 40.000 kms. Los cambios de neumáticos serán de primeras marcas similares a las de origen y con las mismas características técnicas homologadas por la ficha técnica del vehículo.
- La empresa contratista deberá prestar el mantenimiento recomendado por el fabricante del vehículo en el embrague.
- Sustitución por un automóvil de las mismas características para el caso de que la revisión o la reparación obligue a la inmovilización del automóvil sea por plazo superior a 24 horas. Será la propia empresa arrendadora la encargada de aportar el vehículo de sustitución y recoger el vehículo afectado en el lugar indicado por el hospital, de transportarlo hasta el taller correspondiente, así como la devolución del mismo, al lugar que establezca y determine el hospital, en los supuestos de sustitución por averías, trabajos de mantenimiento, reparación o cualquier trabajo que implique la inmovilización temporal del vehículo. En el caso de que el hospital opte por la recogida del vehículo de sustitución en el

PA 2022-0-029

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE MADRID

lugar indicado por la empresa arrendadora, el sistema de recogida será full credit y sin limitación de conductores autorizados.

- En todo caso, los vehículos de sustitución deberán ser vehículos de las mismas características del vehículo contratado. No obstante, en aquellos casos en que no sea posible practicar la sustitución con un vehículo de las mismas características que las del vehículo sustituido, se podrá acordar, alternativamente, la sustitución por otro vehículo de similares características, previa conformidad del Hospital, sin ningún coste adicional.
- Quedan excluidos, y por tanto son a cargo del arrendatario, únicamente los lavados y el combustible para el funcionamiento del automóvil.

2.1.4 Seguro

El seguro a todo riesgo del automóvil arrendado con al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria.
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Rotura de lunas.

2.1.5 Asistencia

Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional.

2.1.6 Sustitución

Sustitución por un automóvil de características similares para el caso de que por siniestro quede inmovilizado por plazo superior a 24 horas

- Será la propia empresa arrendadora la encargada de aportar el vehículo de sustitución y recoger el vehículo afectado en el lugar indicado por el hospital, de transportarlo hasta el taller correspondiente, así como la devolución del mismo, al lugar que establezca y determine el hospital, en los supuestos de sustitución por averías, trabajos de mantenimiento, reparación o cualquier trabajo que implique la inmovilización temporal del vehículo. En el caso de que el hospital opte por la recogida del vehículo de sustitución en el lugar indicado por la empresa arrendadora el sistema de recogida será full credit y sin limitación de conductores autorizados.
- En todo caso, los vehículos de sustitución deberán ser vehículos de las mismas características del vehículo contratado. No obstante, en aquellos casos en que no sea posible practicar la sustitución con un vehículo de las mismas características que las del vehículo sustituido, se podrá acordar, alternativamente, la sustitución por otro vehículo de similares características, previa conformidad del Hospital, sin ningún coste adicional.
- La concatenación de averías, o la necesidad de sustitución temporal con previsión de duración por un periodo superior a un mes, conllevará la obligación de reemplazar el vehículo por otro de las mismas características técnicas. Al efecto se entenderá que existe concatenación de averías cuando en un periodo de un mes se produzcan dos o más averías independientemente de su duración, o cuando en un año, computado de fecha a fecha desde la primera avería, se produzcan tres averías que supongan la imposibilidad de uso del vehículo durante tres semanas o más tiempo.
- Cuando se tenga que suministrar un vehículo de sustitución, éste se entregará con un seguro

PA 2022-0-029

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS DE MADRID

a todo riesgo con la misma cobertura que la del vehículo sustituido.

2.1.6 Sanciones

En cuanto a las sanciones que se le pueda imponer al automóvil se estará a lo siguiente

- Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa (la ITV siempre será a cargo de la empresa arrendadora), y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.
- Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta del hospital o el conductor, según cada caso.

2.1.7 Entrega y actualización de documentación

- Entrega y actualización de la documentación necesaria para la circulación legal del vehículo. La documentación deberá figurar en cada vehículo en el momento de la entrega, las actualizaciones se entregarán en el Hospital.

2.1.8 Obligaciones del arrendatario

En cuanto a las obligaciones del arrendatario el hospital asume las siguientes

- Solicitar, cuando corresponda con el libro de mantenimiento del automóvil y con antelación suficiente, las revisiones del mismo.
- Comunicar cualquier avería incipiente con independencia de que afecte a la seguridad del mismo.
- Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que estime oportuno.
- Comunicar anualmente al arrendador los kilómetros realizados a los efectos de regularizar el pago del arrendamiento. Caso de avería del cuentakilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.
- Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado o testigo, según proceda.
- Hacer un uso adecuado del vehículo.
- En el supuesto de vehículos con batería eléctrica, el adjudicatario se compromete a su sustitución por otra igual, o con superiores prestaciones, en caso de avería o cuando la capacidad de la misma sea inferior al 75%, o la que se establezca en la garantía del fabricante en su caso

PA 2022-0-029

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS DE MADRID

LOTE Nº 1: FURGONETA DE 5 PLAZAS (ELECTRICA - ETIQUETA 0 EMISSIONS)		
CARACTERÍSTICAS ESTIMADAS		
DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS	Propulsión	Gas Natural / Gasolina Gasolina / Metano o GNC
	Potencia (CV):	Mínima: 110 CV
	Longitud:	4.350 mm – 4.750 mm
	Anchura:	1.750 mm – 1.950 mm
	Altura:	1.800 mm – 1.950 mm
	Número de puertas:	4 y portón trasero, doble puerta trasera o similar
	Número de plazas:	5
SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS Y CONFORT	- Airbags frontales (conductor y pasajero) - Luces o faros antiniebla - Volante multifunción - Climatizador - Sistema de control/ sensor de los neumáticos - Bluetooth / volante multifunción - Control de velocidad/crucero	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	Distintivo medioambiental	ECO
	Estándar Euro Norma de emisiones contaminantes) (modelos de gasolina)	Euro 6
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	- Alfombrillas, - Dos juegos de llaves, - Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad - Dos triángulos homologados de señalización de peligro Una rueda de repuesto o un kit repara pinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda. (Así como todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente)	
VEHÍCULOS LOTE 1	1 FURGONETA DE 5 PLAZAS (ELÉCTRICA - ETIQUETA 0 EMISSIONS) (Color blanco)	

PA 2022-0-029

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS DE MADRID

LOTE Nº 2: FURGONETAS DE 2 PLAZAS (ELECTRICA-ETIQUETA 0 EMISSIONS)		
CARACTERÍSTICAS ESTIMADAS		
DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS	Propulsión	Gas Natural / Gasolina Gasolina / Metano o GNC
	Potencia (CV):	Mínima: 110 CV
	Longitud:	4.350 mm – 4.750 mm
	Anchura:	1.750 mm – 1.950 mm
	Altura:	1.800 mm – 1.950 mm
	Número de puertas:	3 y portón trasero, doble puerta trasera o similar
	Número de plazas:	2
SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS Y CONFORT	- Airbags frontales (conductor y pasajero) - Luces o faros antiniebla - Volante multifunción - Climatizador - Sistema de control/ sensor de los neumáticos - Bluetooth / volante multifunción - Control de velocidad/crucero	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	Distintivo medioambiental	ECO
	Estándar Euro Norma de emisiones contaminantes) (modelos de gasolina)	Euro 6
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	- Alfombrillas, - Dos juegos de llaves, - Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad - Dos triángulos homologados de señalización de peligro Una rueda de repuesto o un kit repara pinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda. (Así como todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente)	
VEHÍCULOS LOTE 2	2 FURGONETAS DE 2 PLAZAS (ELECTRICA-ETIQUETA 0 EMISSIONS) (Color Blanco)	

PA 2022-0-029

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS DE MADRID

LOTE Nº 3: FURGONETAS DE 2 PLAZAS (ELECTRICA-ETIQUETA 0 EMISSIONS)		
CARACTERÍSTICAS ESTIMADAS		
DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS	Propulsión	Gas Natural / Gasolina Gasolina / Metano o GNC
	Potencia (CV):	Mínima: 110 CV
	Longitud:	4.350 mm – 4.750 mm
	Anchura:	1.750 mm – 1.950 mm
	Altura:	1.800 mm – 1.950 mm
	Número de puertas:	3, portón trasero, doble puerta trasera o similar y trampilla elevadora
	Número de plazas:	2
SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS Y CONFORT	Carga Max:	1.400 kg – 3.000kg
	- Airbags frontales (conductor y pasajero) - Luces o faros antiniebla - Volante multifunción - Climatizador - Sistema de control/ sensor de los neumáticos - Bluetooth / volante multifunción - Control de velocidad/crucero	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	Distintivo medioambiental	ECO
	Estándar Euro Norma de emisiones contaminantes) (modelos de gasolina)	Euro 6
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	- Alfombrillas, - Dos juegos de llaves, - Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad - Dos triángulos homologados de señalización de peligro Una rueda de repuesto o un kit repara pinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda. (Así como todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente)	
VEHÍCULOS LOTE 3	1 FURGONETAS DE 2 PLAZAS (ELECTRICA-ETIQUETA 0 EMISSIONS) (Color Blanco)	

2.1.8 Equipamiento común

- Alfombrillas y dos juegos de llaves o tarjetas / llaves automáticas.
- Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad.
- Dos triángulos homologados de señalización de peligro.
- Y todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente.
- Autorización, en su caso, para la instalación en los vehículos de inhibidores y otros medios adicionales para potenciar y asegurar los niveles óptimos de seguridad.
- El equipamiento y características de los vehículos entregados están sujetos a las variaciones que introduzca el fabricante, sustituyéndose, en su caso, los elementos o características afectados, recogidos en el presente pliego, por otros similares con los que se dote al vehículo

PA 2022-0-029

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS DE MADRID

Los licitadores deberán presentar una única proposición para cada lote, dentro de los márgenes establecidos en la descripción del vehículo tipo y cumpliendo las características mínimas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, sin superar en ningún caso el precio mensual para cada tipo de vehículo indicado en el presupuesto base de licitación.

3. ACTUACIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El adjudicatario garantizará el **adiestramiento técnico** adecuado en el empleo de los vehículos licitados al personal implicado en el uso de los mismos.

En Madrid, a la fecha de la firma

Firmado digitalmente por: SALTO GOMEZ RICARDO JOSE
Fecha: 2022 08 25 07:10

de Servicio de la Unidad de Celadores

Ricardo Salto Gómez